

## JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, veintitrés (23) de enero de dos mil dieciocho (2018)

Radicación:

No. 2016-00409

Medio de Control:

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Demandante:

AMELIA SIERRA CERVERA

Demandado:

NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y

OTRO

En atención a la multiplicidad de audiencias que presenta el Despacho, se hace necesario reprogramar la audiencia inicial señalada dentro del proceso de la referencia, siendo procedente fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia establecida en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, por lo tanto se convoca nuevamente a las partes y al Ministerio Público a Audiencia Inicial, para el próximo tres (03) de mayo de 2018 a las once de la mañana (11:00 a.m.).

Prevéngase a los apoderados que su asistencia es obligatoria, y que en caso de no asistir se impondrá la sanción prevista en el numeral 4º del artículo 180 ibídem; igualmente, que deberán allegar certificación expedida por el Comité de Conciliación de la entidad que representan, en donde conste que el asunto fue sometido a consideración, y la posición fijada en él.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CÉSAR AUGUSTO DÉLGARO RAMOS